

Casablanca,

3 JUN. 2013

VISTOS:

1.-La certificación dada al efecto por el Administrador Municipal, en orden a que se paguen las horas extraordinarias de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal correspondientes al mes de abril del 2013.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum Nº 364 de fecha 24 de mayo del 2013, en el que autoriza las horas extraordinarias de los funcionarios de Educación.-

3.-Que existe disponibilidad en el Ítem de "Horas Extras".-

4.-Lo dispuesto en el Código de Trabajo y teniendo presente, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Autorízase y Páguense las horas extraordinarias laboradas durante el mes de abril del 2013, al funcionario de Educación Municipal don **PATRICIO GONZALEZ GUZMAN**, con 30 horas extraordinarias en el mes de abril del 2013, por la suma de \$77.719.-

II.-Impútese el pago del presente decreto al subtítulo 21 ítem 003 asignación 004 "Código del Trabajo Horas Extras", por un monto de \$77.719.-, del presupuesto de Educación.-

III.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcalde
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR..JBD.SVR. 10/1

